60

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 JUN 2021

REFERENCIA No. 110014003049 **2019** 00**230** 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada a folio 59 no fue objetada, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 47 Hoy 24 JUN 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA